



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-107638637- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-107638637- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MUNDIPHARMA PHARMACÉUTICALS ARGENTINA S.R.L. solicita la rectificación de la DI-2022-7139-APN-ANMAT#MS.

Que en dicho acto administrativo se cometió un error involuntario en la fecha de vigencia del certificado de la firma titular.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la DI-2022-7139-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de

la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de inscripción en el REM N° 46.428 vigencia hasta el 07/08/2027 y N° 46.497 vigencia hasta el 03/09/2027; de titularidad de la firma MUNDIPHARMA PHARMACÉUTICALS ARGENTINA S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados Nros. 46.428 y 46.497, cuando se presenten acompañados de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EX-2022-107638637- -APN-DGA#ANMAT

sc

ga